

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 035

PERÍODO LEGISLATIVO 2001

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 86/01 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 061/01 (S/ ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA PARA QUE LOS ALUMNOS UNIVERSITARIOS PUEDAN REGRESAR A LA PCIA. DURANTE EL RECESO ESCOLAR)

Entró en la Sesión de: 02/07/01

Girado a la Comisión Nº: C/B

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

393

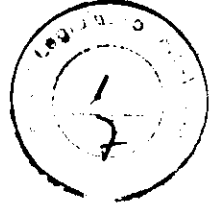
13-06-01

1330

B

86

NOTA N°  
GOB.



PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

14.6.01

MESA DE ENTRADA

N° 035 Hs. 1450 FIRMA [Firma]

USHUAIA,

11 JUN. 2001

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas de Atlántico Sur, con el objeto de elevarle Nota N° 2994/01 del Ministerio de Educación, a fin de dar respuesta a lo solicitado por la Resolución N° 061/01.

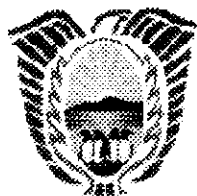
Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:  
lo indicado  
en el texto

[Firma manuscrita]

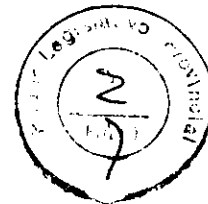
Carlos Manfredotti  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR PRESIDENTE  
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Daniel GALLO  
S/D.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación



Nota N° 2994/01.-  
Letra: M.E.-

USHUAIA, 11 JUN 2001

**SR. SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO**

**Dr. Rubén Oscar HERRERA**

S / D.-

Me dirijo a Ud., en relación a la Resolución N° 061/01 dada en Sesión Ordinaria el día 10 de mayo de 2.001 por la Legislatura Provincial, en relación a la implementación de un Programa tendiente a facilitar los pasajes a los alumnos fueguinos, que cursan estudios universitarios fuera de la Provincia.

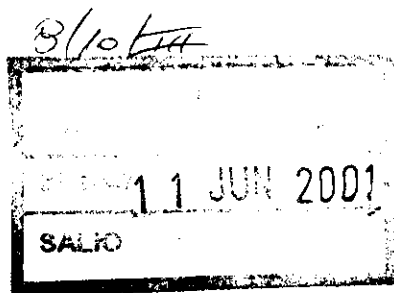
A tal efecto le informo que este Ministerio emitió las Notas N° 2.947 y N° 2.948 LETRA: M.E., de fecha 07 de junio del presente año, cuyas copias forman parte de la presente, dirigidas a los gerentes de A.I.R.S.U.R. S.R.L. y de AEROLINEAS ARGENTINAS, respectivamente, con el objeto de viabilizar la suscripción de Convenios con las citadas empresas aéreas, a los fines de convenir tarifas especiales para los estudiantes que cursan sus estudios fuera del ámbito provincial.

A su consideración.-

Dra. Prof. María Santoro  
MINISTRO DE EDUCACION

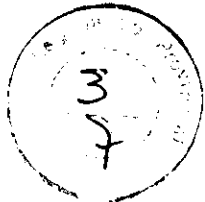
**AGREGADOS:**

- Copia N.I.C.P.B. N° 155/01
- Copia Nota N° 2.947/01 LETRA: M.E.
- Copia Nota N° 2.948/01 LETRA: M.E.
- Copia Nota N° 155/01 LETRA: C.P.B.





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
CONSEJO PROVINCIAL DE BECAS



Cde Nota 388/01 S.L.y T.  
R/ Tarifas especiales de pasajes  
para estudiantes Universitarios  
N.I.C.P.B.N° 155.../01

Río Grande, 05 de junio de 2001

Sr.  
Eduardo Galego  
Director General de Administración  
Ministerio de Educación  
USHUAIA.

De mi mayor consideración:

Referente al Fax recibido el día 04/06/01 Cde Nota N° 388/01 S.L. y T. Nota Informe N° 4078/01 le informo que fui a LAPA S.A. con domicilio en San Martín 641 de Río Grande y me solicitaron lo siguiente:

- Carta de la Sra. Ministro dirigida a la Sra. Alejandra Rodríguez Gerente de A.I.R.S.U.R. S.R.L. (representante de LAPA de Río Grande, solicitando la posibilidad de realizar Convenio para lograr tarifas Especiales para el traslado de los alumnos fueguinos que cursan Estudios Universitarios fuera de la Provincia, que además se detalle época para la que se solicita dicho beneficio ( vacaciones de invierno, verano, o todo el año) y Documentación que tendrían que presentar ( Constancia de Alumno Regular, Libreta de Estudiantes, u otra que se crea pertinente) la misma será elevada por la Sra. Rodríguez a Buenos Aires y luego contostaran a la propuesta.

-En Acrollneas Argentina también solicitan una Carta de la Ministro de Educación al Gerente de las Agencias de las dos Ciudades Sr. Marcelo A. BLASIYH que se encuentra en la calle Roca 116 de Ushuaia, con los mismos ítems anteriormente solicitados y teniendo que seguir los mismos pasos. En los dos lugares me dijeron que no es un tramite inmediato en cuanto a la respuesta y además solicitan se adjunten una fotocopia del proyecto de la Legislatura.

- Quedaría averiguar en la otra empresa que llega solo a Ushuaia.

Sin otro motivo saludo a usted muy atentamente.

Rosa Elida Ondano  
Presidenta  
Consejo Provincial de Becas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LILIANA PADILLA  
Jefe Departamento Despacho  
M.F.



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 Ministerio de Educación

47

Nota N° 2947 /2.001.-  
 LETRA: M.E.

USHUAIA, 10 de mayo de 2001

GERENTE DE A.I.R.S.U.R. S.R.L.  
 San Martín N° 641  
 Sra. Alejandra RODRIGUEZ  
 S/D.

Por la presente y en virtud a la solicitud efectuada por la Legislatura Provincial, a través de la Resolución N° 061/01, dada en Sesión Ordinaria del día 10 de mayo del presente año, tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio ante quien corresponda, a los efectos de solicitar la viabilidad de la suscripción de un Convenio entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y esa Línea Aérea.

Dicha solicitud es con el único objetivo de convenir tarifas especiales para el traslado de mil (1.000) alumnos fueguinos que cursan sus estudios universitarios fuera de la Provincia, especialmente los de menores recursos, durante el período de receso escolar en época estival, previa presentación del beneficiario de la documentación que lo acredite para acceder a dicho beneficio (constancia de alumno regular, libreta de estudiante, u otra que se crea pertinente).

Sin otro particular y quedando a vuestra disposición para cualquier consulta que crea conveniente, saludo a Ud. muy atentamente.

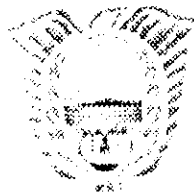
Dra. Prof. María Santoro  
 MINISTRO DE EDUCACION

AGREGADOS:  
 Copia Resolución L.P. N° 061/01.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

LILIANA PADILLA  
 jefe Departamento Despacho  
 M.E.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

Nota N° 2948 /2.001.-  
LETRA: M.E.

USHUAIA, 10 de mayo de 2001

GERENTE DE AEROLÍNEAS ARGENTINA  
Roca N° 116 - USHUAIA -  
Sr. Marcelo A. BLASIYH  
S/D.

Por la presente y en virtud a la solicitud efectuada por la Legislatura Provincial, a través de la Resolución N° 061/01, dada en Sesión Ordinaria del día 10 de mayo del presente año, tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio ante quien corresponda, a los efectos de solicitar la viabilidad de la suscripción de un Convenio entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y esa Línea Aérea.

Dicha solicitud es con el único objetivo de convenir tarifas especiales para el traslado de mil (1.000) alumnos fueguinos que cursan estudios universitarios fuera de la Provincia, especialmente los de menores recursos, durante el período de receso escolar en época estival.

Asimismo en caso de concretarse lo anteriormente expuesto, solicito me informe la documentación que deberá presentar el beneficiario que lo acredite para acceder a dicho beneficio (constancia de alumno regular, libreta de estudiante, u otra que se crea pertinente).

Sin otro particular y quedando a vuestra disposición para cualquier consulta que crea conveniente, saludo a Ud. muy atentamente.

Dra. Prof. María Santoro  
MINISTRO DE EDUCACION

AGREGADOS:  
Copia Resolución L.P. N° 061/01.-

LILIANA PADILLA  
Inte Departamento Despacho  
M.E.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
CONSEJO PROVINCIAL DE BECAS

NOTA Nº: 755 / 01  
LETRA C.P.B.

Río Grande, 06 de junio de 2001

Sra. Ministro de Educación  
Prof. María A. SANTORO  
S / D:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. , a fin de informar que no podemos tener una cifra exacta de estudiantes fueguinos fuera de la provincia. En este Consejo en el año en curso hay cuatrocientos (400) inscriptos, pero no son la totalidad de los mismos.

Se considera, como estimativa la cifra a informar a las Compañías de Aeronavegación, mil (1000) pasajes.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.-

ROSA ELIDA ONDANO  
Presidente  
Consejo Provincial de Becas

BOCARTA

JULIANA PADILLA  
de Departamento Despacho

\* Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**RESUELVE.**

**ARTÍCULO 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, proceda a la elaboración de un programa tendiente a facilitar que los alumnos fueguinos, que cursan estudios universitarios fuera de la Provincia, en especial los de menores recursos, puedan retomar durante los períodos de receso escolar, a sus respectivos hogares.

**ARTÍCULO 2º.-** A efectos de poder implementar dicho programa, solicitar entable las negociaciones pertinentes con las distintas aerolíneas, a fin de realizar convenios tendientes a lograr tarifas especiales.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE MAYO DE 2001.**

**RESOLUCIÓN Nº 061 /01.-**

*Silvia Monica Capri*  
SILVIA MONICA CAPRI  
Secretaría Legislativa  
Poder Legislativo

*Damiana A. Loffler*  
DAMIANA A. LOFFLER  
Vicepresidente 2º  
Legislatura Provincial

G. T. F. / 389	
SECRETARIA PRIVADA GOBERNADOR	
ENTRÓ 24 MAYO 2001	SALIÓ

**ES COPIA FIEL**  
*Jose L. Ghiglione*  
JOSE L. GHIGLIONE  
A/C Dirección  
Información Parlamentaria  
Poder Legislativo

*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas*